

COMISARIO
Reg. 28365
Sr. Pedro Pico Salazar

En vista de la situación interiores a una mayor sistema de control interno estable, podría ser cuando comienza a irregularidades no detectadas.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son en términos generales adecuados y cumplen a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los servicios están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad general aceptados.

La ausencia y conservación de bienes de la compañía y bienes de terceros bajo la responsabilidad de ésta, es adecuada.

La correspondencia registrada se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas, libro de acciones y accionistas, así como los

organismos de la compañía, así como todos aquellos resultados directos por la Junta General de Accionistas y por los máximos dirigentes, así como los demás documentos de EOTEK S.A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas en esta fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión, los administradores de EOTEK S.A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas a los regulares efectos y presentan una adecuada en los aspectos importantes, la situación financiera de EOTEK S.A. al 31 de Diciembre de los años 2012 - 2013 así como el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

La revisión comprendió la obtención selectiva de evidencias, para obtener certeza razonable de los estados financieros no contiene exposiciones erróneas o inconsistencias de carácter significativo.

He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de EOTEK S.A. al 31 de Diciembre de los años 2012 - 2013. Mis estados financieros son representados de la Administración de la compañía. Siendo la más de expensas una opinión sobre ellos, basado en mis prácticas selectivas.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías, la Resolución N° 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento a Uds. Mi opinión respecto a las siguientes especies requeridas por las mencionadas disposiciones legales.

EOTEK S.A.

A los señores accionistas de:

Quito, 11 de Abril de 2014